

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME SOBRE LAS ACLARACIONES REQUERIDAS A LA EMPRESA PRESUNTAMENTE INCURSA EN BAJA ANORMAL (2025/95973 SGT028/25DGP).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

Dña. María Dolores Arias Quiles, Jefa de Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Francisco Villegas Campos, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

Dña. Raquel Mesa Gallardo, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

A las 11:00 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de analizar el informe sobre las aclaraciones a la justificación sobre la oferta incursa en presunción de anormalidad presentadas por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI SL.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:00 horas, del día 16 de julio de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la quinta planta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio del informe sobre las aclaraciones requeridas a la empresa presuntamente incursa en baja anormal, en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación la «Obra de demolición del edificio administrativo en calle Tolosa Latour, nº2 de Cádiz» (Expte. 2025/95973 SGT028/25DGP).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	16/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC2BXWYYJTZQDM9HENSFMAQTNR	PÁG. 1/5





La documentación para las aclaraciones a la justificación de la baja anormal fue presentada por la citada empresa en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Proyectos y Obras al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 14 de julio de 2025.

En dicho informe se estudian las aclaraciones presentadas a la justificación de la oferta incursa en baja anormal presentada por la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público, y se concluye aceptar la justificación y admitir a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONESERRIBERRI S.L en la licitación a tenor de lo siguiente:

“Una vez analizada y evaluada la documentación presentada para justificar la viabilidad de la oferta realizada se informa lo siguiente:

• Se aprecia que la justificación de la oferta se base en una hipótesis adecuada desde el punto de vista técnico y la documentación presentada se considera completa y suficiente para justificar satisfactoriamente los costes propuestos por el licitador.

• No existen errores u omisiones de importancia suficiente en la documentación que creen dudas sobre el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Por todo lo anterior, el técnico firmante considera que la empresa licitadora justifica satisfactoriamente el precio y los costes propuestos en la oferta, acreditando el cumpliendo de las prestaciones objeto del contrato y de las condiciones de licitación establecidas en el PCAP y en el proyecto, no comprometiendo la viabilidad del contrato.”

A la vista del informe, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONESERRIBERRI S.L.

A continuación, se procede a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en el criterio proposición económica, único criterio de adjudicación previsto en el PCAP, si bien esta valoración queda condicionada a la aceptación por parte del órgano de contratación de la oferta incursa en presunción de anormalidad de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONESERRIBERRI S.L.

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONESERRIBERRI S.L	100,00
2	TRANDEX SA	62,52
3	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA SA	42,00
4	RESIGAL GESTION INTEGRAL DE GALICIA SOCIEDAD LIMITADA	31,52

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONESERRIBERRI S.L, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del criterio de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	16/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC2BXWYYJTZQDM9HENSFMAQTNR	PÁG. 2/5



A continuación, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, la Mesa de Contratación constata que la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI S.L se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), pudiéndose comprobar que la citada empresa no está incursa en ninguna prohibición para contratar y que posee la solvencia económica, financiera y técnica requerida al encontrarse inscrita con la clasificación (C 1 2). En cambio, no se pueden comprobar los siguientes extremos:

- En cuanto a la constitución de la empresa: consta objeto social pendiente de inscripción.
- En cuanto a datos sobre representación: no consta persona representante.

De este modo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI S.L que subsane aquellos aspectos que la Mesa de Contratación no ha podido constatar en la inscripción del ROLECE, debiendo presentar, en el plazo establecido de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que acredite la personalidad y capacidad de la empresa y la representación de la empresa, tal y como se detalla en la cláusula 10.5 del PCAP en relación con su anexo I:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Habilitación empresarial: de acuerdo con el anexo I-apartado 4, la empresa deberá cumplir los requisitos exigidos en el Anexo III (Medios humanos mínimos en empresas instaladoras y mantenedoras de equipos y sistemas de protección contra incendios) del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, mediante declaración responsable donde conste el número de inscripción en el Registro de empresas instaladoras autorizadas, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social, para poder ejercer esta actividad.
- Declaración de incompatibilidades: La empresa deberá acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley2. A estos efectos, deberán aportar declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	16/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC2BXWYYJTZQDM9HENSFMAQTNR	PÁG. 3/5



b) Documentos acreditativos de la representación:

- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- El poder general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.
- El órgano de contratación consultará los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes, siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VII. En caso de que se ejercie el derecho de oposición, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces, de la persona representante.

Por otro lado, y de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y en el plazo de los 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación relacionada en la letra a) de la cláusula 10.5, apartado 1 del PCAP, y referida en los siguientes puntos del apartado 2 de la misma cláusula:

- La letra c.3, cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar el compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP.
- La letra d), respecto a los documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP y todo ello según lo especificado en el anexo I-apartado 4F del PCAP y el modelo previsto en el anexo XV.
- La letra h), garantía definitiva, cuyo importe es de 7.968,58 euros, calculado sobre el precio final ofertado, IVA excluido.
- La letra k), correspondiente al certificado de inscripción en el registro de empresas acreditadas.
- Así como la del resto de apartados (sobre todo, apartados e), f) y g)), que están incluidos en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia.

Todo ello sin perjuicio de que la empresa debe presentar en todo caso una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al anexo VI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:02 horas del día 16 de julio de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	16/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC2BXWYYJTZQDM9HENSFMAQTNR	PÁG. 4/5



de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº.Bº. del Señor Presidente,
quedando pendiente su firma.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle

LA SECRETARIA

Fdo.: Raquel Mesa Gallardo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	16/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmC2BXWYYJTZQDM9HENSFMAQTNR	PÁG. 5/5